

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO ESTEBAN ECHEVERRÍA MAR DE AJÓ C/HEREDEROS DE VICTOR OMAR GIOCO S/COBRO EJECUTIVO CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO ESTEBAN ECHEVERRÍA MAR DE AJÓ C/HEREDEROS DE VICTOR OMAR GIOCO S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Instancia N° 1 del Dpto. Judicial Dolores, hace saber en autos: "Consortio de Propietarios Edificio Esteban Echeverría Mar de Ajó c/Herederos de Victor Omar Gioco s/Cobro Ejecutivo Consortio de Propietarios Edificio Esteban Echeverría Mar de Ajó c/Herederos de Victor Omar Gioco s/Cobro Ejecutivo", exp. 64865, que la Martillera María Cecilia Carricarte, T° III, F° 332 del CMD, Monotributista, subastará electrónicamente por 10 días hábiles el inmueble sito Avda. Costanera N° 68 depto. N° 108 de Mar de Ajó, partido De La Costa, NC Circ. IX; Sec. K; Manz. 100; Parc. 7; UF 126 Matrícula N° 13795/126 pdo. La Costa (123).- Al contado y al mejor postor. INICIO DE SUBASTA: 14/10/25 9:00 HS., FINALIZA: 28/10/25 9:00 HS. Acreditación de postores hasta el 9/10/25 a las 9 hs. Base: \$8.000.000 Depósito en garantía para quienes quieran participar de la subasta \$400.000 con al menos 3 días hábiles previos al inicio de puja. Estampillado del boleto 1,2 %, Honorarios Martillero: 4 % c/part. con más el 10 % de aportes prev. e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador. Exhibición del bien: 8/10/25 de 9 a 9:30 hs. Depósito en garantía en cuenta N° 0140303727694953402911 Bco. Pcia. de Bs. As., Sucursal 6949. Los interesados deberán inscribirse en la subasta y cumplir con requisitos establecidos por Ac. 3604/12 de la SCBA. A los potenciales oferentes que no resulten ganadores se les transferirá automáticamente la suma dada en garantía una vez concluida la subasta siempre que no hayan efectuado reserva de postura (art. 39 del Ac. 3604 modificado por Ac. 3875). La puja será por tramos que se incrementarán de a un 5 % sobre el valor de la base (arts. 31 y 32 Ac. 3604). Se autoriza la puja en comisión (art. 582 del CPCC y art. 21 tercer párrafo Ac. 3604). En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, se lo declarará postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta adjudicando el bien al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura. Audiencia de adjudicación ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el postor ganador el 28 de noviembre de 2025 a las 12 hs. en la sede del juzgado sito en calle Belgrano 141 de Dolores. El adjudicatario deberá comparecer munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio constancia de código postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y de honorarios martillero y más aportes e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador. Gastos de la inscripción a cargo del comprador. Prohibida cesión de acta de adjudicación. De resultar insuficiente el producido de la subasta, el adquirente responde por las expensas que no fueran canceladas, aún las anteriores a la toma de posesión. Deudas: \$1.109.105,08 Expensas con más intereses. Consultas: Registro de Subastas Seccional Dolores, Sarmiento N° 166 de Dolores, tel. (02245) 441593/94/96/97/98/99. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al teléfono 2257583866 mail [info@ceciliacarricarte.com.ar](mailto:info@ceciliacarricarte.com.ar). Dolores, septiembre de 2025.

sep. 23 v. sep. 25

### **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/PEPE SALVADOR Y OTRA S/APREMIO**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Pepe Salvador y Otra s/Apremio" (Expte 14.820/01), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$8.000.000 el inmueble sito en calle 11 e/39 y Diagonal 20, de Santa Teresita.- Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. J; Manz. 99; Parc. 07.- Mat. 18.407 del Partido de Gral. Lavalle (042) - Partida 27910.- Descripción: Un lote utilizado y adosado al lote continuo como jardín.- Medidas: 274mt2.- Exhibición: 15/10/2025 de 09:30 a 10:00hs. Comisión del Martillero: 3% por cada parte, más 10% aportes de ley e IVA.- Fecha de INICIO: 24/10/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 06/11/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una

suma equivalente al 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$400.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504655/1 - CBU 0140420727690150465517 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° p. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 20/11/2025 a las 10.00 hs., en calle 2 N° 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20% del precio de subasta, independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía whatsapp al 02241-536511 o al correo electrónico [evincenti2018@gmail.com](mailto:evincenti2018@gmail.com).- Mar del Tuyú.

### **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/HEREDEROS DE KEUSHGERIAN JUAN O KEUSHGERIAN Y ARAQUELIAN S/APREMIO**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Herederos de Keushgerian Juan o Keushgerian y Araquelian s/Apremio", (Expte. 14284/01), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$4.000.000 el inmueble sito en calle 90 e/82 y 83, de San Clemente del Tuyú.- Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. F; Manz. 429; Parc. 08A.- Matrículas 23550 a 23553, 23555 a 23561, 23563 y 23564 del partido de Gral. Lavalle (042) - Partida 13552.- Descripción: Un lote baldío.- Medidas: 252mt2.- Exhibición: 15/10/2025 de 9:00 a 9:30 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA.- Fecha de INICIO 24/10/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 06/11/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$200.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504698/0 - CBU 0140420727690150469809 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° p. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 28/11/2025 a las 11:00 hs., en calle 2 N° 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico [evincenti2018@gmail.com](mailto:evincenti2018@gmail.com).- Mar del Tuyú.

### **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/TIERRAS Y BALNEARIO MAR DE AJÓ S.R.L. S/APREMIO**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Tierras y Balneario Mar de Ajó S.R.L. s/Apremio" (Expte. 10406), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$7.200.000 (reducida 50 %) el inmueble sito en Esquina Independencia y Gaito, de Mar de Ajó.- Nomenclatura catastral: Circ. IX; Sec. G; Manz.141; Parc. 03.- Mat. 66387 del partido de La Costa (123) - Partida 92710.- Descripción: Un lote baldío alambrado.- Medidas: 501mt2.- Exhibición: 15/10/2025 de 12:00 a 12:30hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10% aportes de ley e IVA.- FECHA DE INICIO: 24/10/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 06/11/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$360.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504589/2 - CBU 0140420727690150458928, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° p. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac.